Año de 1839. Viernes 15 de Noviembre. Núm. 92.

BOLETIN OFICIAL.



Este periódico sale á luz los martes y viernes de cada semana.

Se suscribe en el despacho del mismo á 16 reales por trimestre para la capital.

PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 559. GOBIERNO POLÍTICO.

SEGUNDA SECCION.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 28 de Octubre último se me dice de Real orden lo siguiente.

Por el Ministerio de la Guerra en 15 de este mes se ha comunicado al de la Gobernacion de la Península la Real orden que sigue.=El Sr. Secretario del despacho de la Guerra dice con esta fecha al Capitan general de Galicia lo siguiente.=He dado cuenta á la Reina Gobernadora de la esposicion en que la Diputacion provincial de la Coruña consulta si á ella le compete ó al poder judicial la aplicacion de la pena que en el artículo 67 de la ley de Reemplazos de 2 de Noviembre de 1837 se señala á los que voluntariamente se mutilan para eximirse del servicio. Enterada de lo que aquella Corporacion espone, y conformándose S. M. con el dictamen del Tribunal snpremo de Guerra y Marina en acordada de 3 del actual, se ha servido declarar que aquellos que voluntariamente se mutilan para sustraerse á la obligacion del servicio militar, deben ser penados por la jurisdiccion del fuero que tenian cuando se mutilaron, pero nunca por las Diputaciones provinciales.=De orden de S. M. comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península lo traslado á V. S. para su inteligencia, la de esa Diputacion y efectos consiguientes.

Y se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia y efectos correspondientes. Orense 12 de Noviembre de 1839.=Javier Martinez.=Felipe del Castillo, Secretario.

Número 560. Idem.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 26 de Octubre último se me ha dirijido la Real orden que sigue.

El Sr. Ministro de Hacienda en 26 de este mes dice al de la Gobernacion de la Península de Real orden lo siguiente.=Por Real orden de 7 de Octubre de 1834 se sirvió mandar S. M. la Reina Gobernadora que la Seccion de contabilidad de este Ministerio tomase razon de los títulos y Reales cédulas que se espidiesen para las provincias de Ultramar, sustituyendo en esta obligacion á las Contadurías generales de Indias estinguidas por Real decreto de 3 de Agosto del referido año. Y habiéndolo sido tambien la citada Seccion de contabilidad por otro Real decreto de 18 del corriente, S. M. ha tenido á bien resolver que la titulada de Ultramar en dicho Ministerio tome razon de los títulos y cédulas que se espidan en adelante para las provincias espresadas y de las pendientes de este requisito por haberse despachado antes de la presente declaracion.=De orden de S. M. comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Gobernacion lo traslado á V. S. para su inteligencia, la de esa Diputacion y pueblos de esa provincia, á cuyo fin hará V. S. se inserte en el Boletin oficial de ella.

Y se publica en el Boletin oficial para conocimiento de los pueblos de esta provincia. Orense 12 de Noviembre de 1839.=Javier Martinez.=Felipe del Castillo, Secretario.

Número 561. INTENDENCIA.

Los arrendatarios de diezmos de esta provincia, sin pérdida de tiempo, concurrirán á satisfacer en la Administracion de Rentas el cuatro por mil del total de sus arriendos que por Subsidio les corresponde; pues de otro modo me veré en la precision de obligarles por los medios coercitivos á que dieren lugar. Orense 13 de Noviembre de 1839. =*Manuel Maria Puig.*

Núm. 562. COMANDANCIA GENERAL.

El Sr. Comandante general de esta Provincia me dice con fecha de ayer lo que sigue:

Con esta fecha digo al Excmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Reino lo que copio. = El Coronel Comandante de la línea del norte me dice en oficio de hoy lo que sigue = Es en mi poder la muy atenta comunicacion de V. S. fecha de ayer, y tengo el placer de poder anunciarle que la gavilla del *Ebanista* va en notoria decadencia, y que me prometo esterminarla en breve ó á lo menos alejarla de este pais, quedando de consiguiente asegurada por este lado esa buena provincia. = La columna de Camba dió muerte á un faccioso en una espedicion nocturna, y la de Chantada dió muerte á otro en el dia de ayer. Los mozos que últimamente habia llevado la canalla á sus filas, han vuelto á sus hogares; y de los antiguos facciosos se han presentado ya á indulto bien y recientemente vestidos veinte y cuatro de infanteria, entre ellos un sargento y tres cabos; entregando todos su armamento. = Todo lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. para su satisfaccion y efectos oportunos. = Todo lo que tengo el honor de pasar al superior conocimiento de V. E. para su gobierno y efectos consiguientes. = Lo que pongo en noticia de V. S. para su inteligencia y satisfaccion, esperando el que se servirá disponer se publique en el Boletin oficial para la de los fieles habitantes de la provincia.

Y se inserta en el Boletin oficial á los efectos indicados. Orense 14 de Noviembre de 1839. = Javier Martinez. = Felipe del Castillo, Secretario.

LISTA DE ELECTORES.

DISTRITO ELECTORAL DE CARBALLINO.

Continúan los Electores que tomaron parte en la votacion de este distrito.

José Salgado.
Baltasar Alemparte.
D. Juan Mosquera.
Ramon da Pousa.
José Arias.
Manuel Figueiredo.
José Gonzalez.
José Fernandez.
Manuel Rodriguez.
Manuel Mejome.
Benito Fernandez.
Pio Fernandez.
Rosendo Rodriguez.
Juan Barreiro.
Juan de Cabo Rozas.
José de Cabo.
Fernando Araujo.
Rosendo Rodriguez.
Jacinto Alvarez.
Juan Lois.
Alejos Alvarez.
José Nogueira.
D. Hipólito Puga.
Carlos Blanco.
Vicente Dominguez.
Antonio Rodriguez.
Manuel Rodriguez.
Ramon Gonzalez.
Tomas de Otero.
Martin Lopez.
Manuel do Mato.
José Salgado.
Felipe Corral.
Agustin de Lage.
Manuel Fernandez.
José Otero.
Benito Valeiras.
Benito de Cabo.
José de Campos.
José do Campo.
Antonio Valeiras.
José de Noboa.
Manuel Rodriguez.
Francisco Salgado.
Ramon Albor.
Juan Vazquez.
Antonio Valeiras.
José Fontemas.
D. Carlos Araujo.
Manuel Quitela.
Anselmo García.
Bartolomé Quintela.
José Alvarez.
José Fernandez.
Francisco del Campo.
Manuel Rodriguez.
Juan Araujo.
Francisco Fernandez Orban.
José Gonzalez.
Carlos Alvarez.
José Alvarez.
Benito Blanco.
Isidoro Mosquera.
Bernardo Quintela.
Manuel García.
Luis Quintela.
Francisco Gomez.
Manuel Mourc.
Andres Gonzalez.
Tomas Fernandez.
Juan Benito Perez.
Antonio Rodriguez.
Miguel Gonzalez.
Esteban da Pousa.
Benito Casado.
José Rodriguez Ruan.
Simon de Otero.
Ramon Quintela.
José de la Peña.
Francisco Quintela.
Juan Mosquera.
Ramon Alvarez.
Manuel Otero.
Juan Quintela.
Benito Quintela.
Luis de Soto.
Francisco Gonzalez.
Tomas Quintela.
José Fernandez.
Juan Salgado.
Juan da Lage.
Juan Otero.
Carlos Gonzalez.
Carlos Alvarez.
Francisco Vazquez.
José Gonzalez.
José de la Peña.
José Araujo.
José Fernandez.
José de la Peña.
Bartolomé Quintela.
Miguel da Pousa.
José Fernandez Garabateiro.
José Alvarez.
José Alen.
José Gonzalez Araujo.
José da Puza.
Manuel Gonzalez.
Benito Barreiro.
Manuel Rodriguez.
Francisco Gonzalez.
Luis Alvarez.
José Quintela.
José Vazquez.
Manuel Gonzalez.
Tomas da Puza.
Pedro Mosquera.
Benito Garcia.
Francisco Caris.
Manuel Gonzalez.
Antonio Fernandez.
Juan Sonello.
José Rodriguez.
Juan Lopez.
Francisco Otero.
Ramon Otero.
Ambrosio Rodriguez.
José de Manuel.
José Garcia.
Jacinto Mosquera.
Antonio de Ada.
Francisco Rodriguez.
Antonio Fernandez Cosa.
Tomas Vazquez.
Juan Vazquez.
Pedro Alonso.
Domingo Bernardez.
Antonio Dominguez.
Pedro Dominguez.
Ramon Mosquera.
Pedro Vazquez.
José Mosquera.
Manuel Conde.
José de Castro.
Andres Nogueira.
Antonio Nogueira.
Francisco Perez.
José Gonzalez.
Benito Nogueira.
Benito Iglesias.
Juan Bernardez.
Ramon Soutello.
José Gonzalez.
Agustin Vazquez.
Benito Gallego.
José Vazquez.
Pascual Ferreiro.
Jacobo Lois.
Benito Rodriguez.
Bernardo Pajaro.
Silvestre Nieto.
Francisco de Camba.
Gregorio Ogando.
Juan Ries.
Juan Perez.
Francisco Lamas.
Juan Crespo.
Martelo Fernandez.
Salvador Mosquera.
Ramon Blanco.
José Fernandez.
Manuel Adan.
Luis Hermida.
Francisco Lamas.
José María Beltran.
Juan Cobelo.
Francisco Rodriguez.
José da Touza.
Francisco Gil.
Juan Taboada.
Francisco Vazquez.
Bartolomé Crespo.
Tomas Yañez.
Pedro Perez.
Pedro Taboada.
Felipe Manuel.
Domingo Gonzalez.
Benito Foz.

Pablo Cibeira.
Francisco Vazquez.
Jacinto da Lama.
Angel Lopez.
Francisco Perez.
Andres Nogueira.
José Carballeda.
Andres Lopez.
Basilio Rodriguez.
Silvestre Rodriguez.
José Lopez.
Agustin Rodriguez.
Basilio Rodriguez.
Juan García.
José Alvarez.
Francisco Chogavia.
Carlos Gonzalez.
José Paradela.
José Paradela Villanueva.
Manuel García.
Juan Carballo.
José Benito Nogueira.
Benito Prexigueiro.
Juan Bravo.
Pedro Crespo.
José da Pena.
José Benito Fernandez.
José Vazquez.
Pedro do Barro.
Juan Ramos.
Francisco Acevedo.
Manuel Nóboa.
Manuel Lopez.
Juan Balboa.
Antonio Bernardez.
Andres Fariña.
Vicente Perez.
José Perez.
Andres Pinal.
Juan Paz.
Domingo Romero.
Andres Bernardez.
José Romero.
Juan Gonzalez.
Francisco Blanco.
D. José Pega.
José do Seijo.
Antonio Gonzalez.
Cayetano Alvarez.
Ventura Lopez.
Ambrosio Lopez.
Juan Benito Gonzalez.
Juan Vieites.
Juan Quesada.
José Vieites.
Benito Fuentes.
Manuel Gonzalez.
D. José Barbeito.
Juan Benito Mosquera.
Francisco Barros.
Ignacio Gonzalez.
Antonio Galiño.
D. Matias Vazquez.
Pedro Dominguez.
Bernabé Nogueira.
José de Castro.
D. Luis Tizon.
Antonio Rodriguez.
José Otero.
Francisco Fernandez Catujo.
Juan Fernandez.
Antonio Gonzalez.
Tomas Rodriguez.
José Teodoro Fernandez.
José García.
José García.
Luis Alvarez.

Benito Bermello.
Francisco Otero.
Tomas Alvarez.
Francisco Rodriguez da Fraga.
Luis Gomez.
Juan Benito Estebez.
Benito Gomez.
José Fernandez.
D. José Goyanes.
Benito Bravo.
Pedro Fernandez.
Francisco Fuentes.
Francisco Lopez.
Lorenzo Perez.
Ignacio Conde de Viña.
Agustin Gonzalez.
Francisco Gonzalez.
Pedro Iglesia.
Rosendo Rodriguez.
Manuel de Marta.
Francisco Crespo.
Benito do Campo.
D. Juan de Campo.
Manuel da Torre.
Andres Rodriguez.
José García.
José Fernandez.
Tiburcio Fernandez.
Manuel Corrales.
José Ochogayen.
Vicente Sanchez.
José Gil.
Domingo Alvarez.
José de Cabo.
Luis Vazquez.
Andres Rodriguez.
Isidro Feijó.
Manuel Gomez.
Francisco Rodriguez.
Julian Nóboa.
Ventura Fernandez.
Juan Mosquera.
José da Costa.
Silvestre Penedo.
José Gonzalez.
Lucas Alonso.
Bernardo de Adá.
Andres Casero.
Pedro Pereira Mozo.
Ignacio Justo.
Baltasar Rodriguez.
Andres Fumega.
José Arias.
Juan Perez.
Diego Moleiro.
Toribio Rodriguez.
Pedro Perez.
José Conde.
Benito Lopez.
Roque Vazquez.
Benito Vazquez.
Domingo Rodriguez.
Manuel Vello.
Juan Antonio Alvarez.
Antonio de Cabo.
Roque Barrosa.
Antonio Rodriguez.
Jorin Miguez.
José Fernandez.
Juan Alvarez.
Manuel Gonzalez.
D. Agustin Taboada.
Manuel Santiago.
Juan Antonio Rodriguez.
Agustin Rodriguez.
Manuel da Cal.
Lorenzo Fernandez.

Facundo Manso.
Melchor Gomez.
Manuel Fernandez.
Gregorio Diaz.
Ignacio Fernandez.
Fabian Testa.
Manuel Corrales.
D. Carlos Robles.
D. Facundo Vazquez.
Bernardo Fumega.
Manuel Valeira.
Manuel Alonso.
Domingo do Campo.
José Alvarez.
Marcos Lese.
José Vazquez.
José Gonzalez.
Jacobo Perez.
José Peteira.
Antonio Arias.
D. Juan Godoy.
Francisco Barrosa.
Juan Rodriguez.
José Pereira.
Andres Fernandez.
Lucas Reboredo.
José Rodriguez.
Francisco Casero.
Francisco Freijenedo.
Manuel Peteira.
Juan Fernandez.
Domingo Millara.
Francisco Gonzalez.
Faustino Lopez.
Antonio Dominguez.
Manuel Lage.
D. Gregorio Valdes.
José Gayoso.
Domingo Rodriguez.
Francisco Fernandez.
Francisco Gonzalez de Castro.
Manuel Perez.
Tomas Otero.
Olegario Perez.
Silvestre Perez.
Francisco Gonzalez.
Martin Paz.
Andres Alvarez.
Andres Pousa.
José Rodriguez.
Manuel Rodriguez.
Marcos Rodriguez.
Manuel Fernandez.
Miguel García.
Manuel Rodriguez.
José Rodriguez.
Jacobo García.
Bernardo Fumega.
Benito Rodriguez.
Manuel Rodriguez.
Manuel Fernandez.
José Vazquez.
Antonio Gonzalez.
Rosendo Bernardez.
Francisco Bernardez.
Juan Corral.
Juan Gonzalez.
Cayetano Ameijeiras.
Francisco Rodriguez.
Antonio Matelo.
Francisco Valmayor.
Carlos Rodriguez.
José Rodriguez Gonzalez.
Baltasar Gonzalez.
Domingo Obenza.
Anselmo Fernandez.
José Mosquera.

José Gonzalez.
Juan Gonzalez.
José Francisco Cal.
Ignacio Leiro.
Miguel Vazquez.
Juan Alonso.
Francisco Cabo.
Miguel Perez.
Agustin Fernandez.
Andres Gonzalez.
Ramon Fernandez.
José Vazquez.
Carlos Perez.
Francisco Miranda.
Andres Viñal.
Agustin Marante.
Gerónimo Gonzalez.
Manuel Rodriguez.
Fernando Lias.
Francisco Rodriguez.
Pedro Fernandez.
Francisco Cobelo.
José Viñal.
Agustin Iglesia.
Ramon Perez.
José García.
Manuel Rodriguez.
Ramon Rodriguez.
Manuel Miranda.
Pedro Figueiredo.
Miguel Lorenzo.
Ramon Gonzalez.
Fernando Gonzalez.
Francisco Fernandez.
Domingo Lorenzo.
Andres Rodriguez.
José Fernandez.
Benito Peña.
Rafael Gonzalez.
Pedro Soto.
José Crespo.
Primitivo Perez.
Juan García.
Andres Rodriguez.
José Carballeda.
Manuel Lorenzo.
Simon Reinoso.
Francisco Alvarez.
Manuel Rodriguez.
Domingo Rodriguez.
Miguel Rodriguez.
José Fumega.
Manuel Reinoso.
Manuel Crespo.
Angel Cibeira.
Jacinto Fumega.
José Gonzalez.
Juan Gonzalez.
Bernardo Valeiras.
José Pinal.
Angel Vazquez.
José Pinal.
Juan Vazquez.
Manuel Carballo.
Angel Fernandez.
Juan Cobelo.
D. José Valdés.
Manuel Gonzalez de Castro.
Narciso Carballeda.
Juan Rodriguez.
Francisco Lorenzo.
José Perez.
Pedro Moleiro.
Agustin Diaz.
Salvador Alvarez.
Antonio Fernandez.
Carlos Moleiro.

Antonio Diaz.
Francisco Vazquez.
Pedro Conde.
Manuel Rodriguez.
Benito Gayoso.
José Perez.
Manuel Rasquete.
Bernardo Gonzalez.
Manuel Gayosa.
Lorenzo Pousa.
Pedro Casero.
Antonio Crespo.
Benito Nogueira.
Antonio Torres.
Francisco Gonzalez Rabelo.
Juan Cobelo.
Ramon Alvarez.
Juan Casado.
Manuel Pedronzo.
Santiago Fernandez.
Manuel Sanchez.
Manuel Garcia.
Blas Perez.
Andres Leiro.
Francisco Barrosa.
Andres Gonzalez.
Ramon Vazquez.
Vicente Aranzey.
Manuel Otero.
Francisco Garcia.
Manuel Otero.
José María Sampayo.
Vicente Gonzalez.
José Gonzalez.
Francisco Barrosa.
Juan Perez.
Antonio Fumega.
Francisco Fumega.
Pablo Lorenzo.
Francisco Fumega.
José Justo.
Gregorio Mosquera.
Pedro Perez.
Diego Fernandez.
Benito Vazquez.
Andres Fernandez.
Manuel Freigedo.
D. José Antonio Taboada.
Benito Fernandez.
Agustin Gomez.
Zacarías Fernandez.
Ventura Meiriño.
Baltasar Perez.
Luis Paz.
Jacinto Alvarez Pallon.
Hilario Fernandez.
José Perez.
Andres Vazquez.
Benito Fernandez.
Domingo Crespo.
Benito Costa.
Agustin Pinal.
D. Tomas Taboada.
Juan Fernandez.
D. Juan Benito Garcia.
D. Manuel Rodriguez.
Juan Perez.
Ignacio Gonzalez.
Benito Gonzalez.
Vicente Veiga.
José do Barro.
Antonio do Barro.
Julian Perez.
Bartolomé Quintela.
Manuel Otero.
Esteban Vazquez.
José Rodriguez Longinos.
José Soto.
Luis Quintela.
Ignacio Fernandez.
Joaquin Fernandez.
José Novelle.
Andres Gonzalez.
José Loureiro.
Manuel Rodriguez.
D. Francisco Rodriguez.
D. Ramon Fernandez.
Angel Crespo.
Juan Antonio Crespo.
Gabriel Fernandez.
Miguel Rodriguez.
Tomas Blanco.
Benito Rodriguez.
Pio Fernandez.
Manuel Rodriguez.
Santiago Rodriguez.
Luis Manuel.
Bernardo Garcia.
José Feijó.
José da Costa.
Antonio Fernandez.
Javier Perez.
Primitivo Gonzalez.
Gregorio Gonzalez.
Baltasar Fernandez.
Enrique Rodriguez.
Justo Manso.
Marcos Gonzalez.
Valentin Fernandez.

(Se continuará.)

Los Ayuntamientos que se hallan en descubierto de sus cuotas por el Boletin oficial, se servirán pasar á solventarlas con la mayor brevedad á *esta Redaccion*, si no quieren esperimentar los efectos del apremio que en otro caso va á solicitarse.

Oficina de *D. Cesáreo Paz y Hermano.*